

CONSIDERANDO que el ilustre soldado fenecido fue además un hombre de Estado que consagró sus energías morales a la causa de la paz mundial;

VISTA la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran de duelo oficial, con motivo del fallecimiento del general Dwight D. Eisenhower, ex-presidente de los Estados Unidos de América, los días 31 de marzo en curso, y 1 y 2 de abril próximo.

Art. 2.—Las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas, de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores quedan encargadas de la ejecución de este Decreto.

Art. 3.—El presente Decreto deberá ser publicado en la Gaceta Oficial y en un periódico de amplia circulación en el territorio nacional, para su conocimiento y cumplimiento.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", de Santo Domingo, en su edición del 29 de marzo de 1969.

Decreto Nº 3475, que modifica el Art. 14 del Reglamento sobre la preparación clasificación y transportación del café Nº 7101, del 18 de septiembre de 1961.

(G. O. Nº 9133, del 5 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3475

VISTA la Ley Nº 5586, del 27 de julio de 1961, que crea la Dirección General del Café y del Cacao;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 14 del Reglamento sobre la preparación, clasificación y transportación del café, N° 7107, del 18 de septiembre de 1961, para que rija así:

“Art. 14.—Para los fines de exportación se fijan los tipos de café siguientes:

CAFE LAVADO BARAHONA
CAFE LAVADO OCOA
CAFE LAVADO AZUA
CAFE LAVADO BANI
CAFE LAVADO JUNCALITO (CIBAO ALTURA)
CAFE LAVADO CIBAO
CAFE LAVADO NATURAL
CAFE LAVADO TRILLA o PASILLA

PARRAFO.— Cuando en cantidad comercial apreciable, surja café de otra procedencia, cuyas características sean diferentes a la de los tipos señalados anteriormente, se incluirán tantas denominaciones como tipos nuevos hubieran”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y nueve, años 126° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3476, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Diógenes del Orbe.

(G. O. N° 9133, del 5 de Abril de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3476

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;